



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE CONTRATO LEASING
HABITACIONAL

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00266-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	ABIMAEEL ENRIQUE REALES VARGAS

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante en el presente asunto del cuaderno principal digitalizado, la cual hace referencia al retiro de la presente demanda, el despacho accede a la misma, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, toda vez que esta demanda se había rechazado por competencia y se había ordenado remitir para los juzgados de pequeñas causas y competencias múltiples de Valledupar, mediante auto de fecha 29 de julio de 2021, no obstante, la abogada de la parte demandante solicitó mediante memorial radicado el día 5 de agosto de 2021, el retiro de la misma, por ende, y dado que el demandado ABIMAEEL ENRIQUE REALES VARGAS no había sido notificada de la misma y a la fecha no se ha remitido la demanda por competencia, se accederá a ello.

En virtud de lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese el retiro de la presente demanda RESTITUCIÓN DE INMUEBLE CONTRATO LEASING HABITACIONAL seguida por BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de ABIMAEEL ENRIQUE REALES VARGAS, conforme lo antes expuesto.

SECRETARIA: Háganse las anotaciones de rigor por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0587f43d877f378ad249026ec77a2fdd152ae7d053db055d342753ecc0e8fba

Documento generado en 05/10/2021 03:26:05 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362